

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



- **Resolución Núm. 194-2012**, del 01 de agosto de 2012, que aprueba la Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información Pública.
- **Resolución Núm. 05-09**, del 4 de marzo del 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público, aprobado por la Resolución Núm. 78-06, del 23 de noviembre de 2006.
- **Resolución Núm. 78-06**, de fecha 23 de noviembre de 2006, que aprueba el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público.

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Villa Bisonó, en uso de sus facultades legales, resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Se modifica la estructura organizativa y el organigrama sometido por el Sr. Alcalde Municipal y elaborado por el Ministerio de Administración Pública, para el Ayuntamiento del Municipio de Villa Bisonó, integrada por las siguientes unidades:

➤ **Unidades Normativas o de Máxima Dirección:**

- Concejo de Regidores
- Alcaldía
- Alcalde (sa)
- Vice-Alcalde (sa)

➤ **Unidades Consultivas o Asesoras:**

- Consejo Económico y Social Municipal
- Comité de Seguimiento y Control
- Comisión Permanente de Género



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



- *Sección de Planificación y Programación Municipal*
- *Sección de Recursos Humanos*
- *Unidades Auxiliares o de Apoyo:*
 - *División Administrativa Financiera*
- *Unidades Sustantivas u Operativas:*
 - *División de Limpieza y Ornato*
 - *División de Obras Públicas Municipales*
 - *División de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, con:*
 - Biblioteca Municipal*
 - *División de Servicios Públicos Municipales, con:*
 - *Cementerios Municipales*
 - *Funeraria Municipal*
 - *Mercado Municipal*
 - *Matadero Municipal*
- *Unidades Desconcentradas:*
 - *Policía Municipal*
 - *Cuerpo de Bomberos*



ARTÍCULO SEGUNDO: Se modifica la nomenclatura de la Sección de Planificación y Desarrollo para que en lo adelante se denomine **Sección de Planificación y Programación Municipal**.

ARTÍCULO TERCERO: Se modifica la nomenclatura de la División de Obras Municipales para que en lo adelante se denomine **División de Obras Públicas Municipales**.

ARTÍCULO CUARTO: Se modifica la nomenclatura de la División de Servicios Municipales para que en lo adelante se denomine **División de Servicios Públicos Municipales**.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



ARTÍCULO QUINTO: Se instruye al Alcalde para que, en coordinación y sinergia con el Ministerio de Administración Pública, presente a este Concejo de Regidores para su revisión y posterior aprobación el Manual de Organización y Funciones, el Manual de Clasificación de Cargos y demás herramientas que se desarrollen durante el proceso de fortalecimiento institucional para el Ayuntamiento del Municipio de Villa Bisonó, de acuerdo a dicha estructura organizativa y al organigrama propuesto.

ARTÍCULO SEXTO: Se instruye al Área Administrativa Financiera y de Recursos Humanos a realizar las coordinaciones y gestiones pertinentes, a fin de implementar efectivamente y en el menor tiempo posible la estructura organizativa aprobada en la presente resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO: Se instruye al Área de Recursos Humanos a implementar el Manual de Cargos Institucional que resulte de la nueva estructura organizativa y a coordinar los ajustes necesarios en nómina.

DADA: En la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Villa Bisonó, a los Veinticinco (25) días del mes de noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019); año 175 de la Independencia Nacional, 156 de la Restauración de la República.

Aprobada por:

Cesar Antonio Álvarez Luciano
Pdta. Del Concejo de Regidores.

Perla Massiel Bisonó García
Secretaria Municipal



Refrendada por:

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

